



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Calle 65 - 1º Piso Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

/// 2.-

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

LA SECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

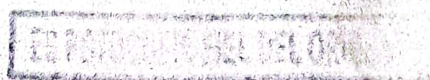
1º.- CONCEDER a partir del 01-03-04 y por el presente Ciclo Lectivo Permuta Transitoria en virtud del Art. 56º de la Ley N° 5.404/91, a las Docentes Señora Ivana del Valle COBRESI DE CASTRO- D.N.I. N° 17.223.538, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 190 y la Señorita Susana del Valle BUSTOS - D.N.I. N° 24.250.088, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 246, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital, encuadrando la misma en la Ley N° 5404/91 Art. 56, por los motivos expuestos precedentemente.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.C.E. N° 477

N.R.

Prof. NORMA H. ILLANES DE TICA
SECRETARIA
DE CALIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



NICOLÁS DE CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION